

RESPUESTAS A LOS PARTICIPANTES

SDP-33-2016

Fecha: 24 de Junio, 2016

<p>1. ¿En que difiere la propuesta técnica que se someterá del Producto 1 (Programa de Actualización del Carbono Azul en México)? Las actividades de este producto y su contenido no son del todo claras y específicas.</p>
<p><b>Respuesta:</b> Se refiere a la Propuesta de Trabajo Técnico que se aborde cada objetivo considerando cada uno con su metodología y cronograma</p>
<p>2. En caso de requerir la subcontratación de expertos para los casos definidos como consultor 3 y 4 ¿es posible esto?</p>
<p><b>Respuesta:</b> El oferente adjudicado será responsable de todos los costos asociados a la subcontratación. En caso de optar por este esquema, todos los subcontratistas deberán de ser especificados en la propuesta técnica.</p> <p>El contrato será adjudicado a un y solo un oferente, por lo que los arreglos internos de las instituciones en consorcio serán responsabilidad exclusiva de la institución ofertante.</p>
<p>3. En los Términos de referencia se menciona que todos los documentos serán escritos en español y posteriormente se indica que serán en inglés ¿En qué idioma se elaborarán los documentos (propuesta e informes/productos)?</p>
<p><b>Respuesta:</b> Todos los productos, informes, reportes y presentaciones de esta consultoría serán realizados en español.</p>
<p>4. Considerando que el Programa Mexicano del Carbono está en proceso de síntesis nacionales sobre el carbono azul (terrestre-costero-marino) y en el desarrollo de publicaciones colectivas sobre el tema para revistas indizadas, ¿existe algún impedimento para que estas tareas continúen, en el entendido que estos esfuerzos colectivos se sumarán al proyecto?</p>
<p><b>Respuesta:</b> La propiedad intelectual de los productos de la consultoría es del PNUD. El estudio, una vez terminada la consultoría, puede ser citada como material de referencia.</p>